



Expte.250/2025.-

DON MANUEL BENJUMEA GUTIÉRREZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, (SEVILLA).-

HACE SABER.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, aprobó definitivamente el “Estudio de Detalle de las Parcelas P4A-20 A P4A-22 Y P4B 10 A P4B-15 del Plan Parcial del sector SUZ-PP-12 “ EL LIMÓN” de este municipio.

El documento de Estudio de Detalle, como elemento diferenciado, ha sido depositado e inscrito en el Registro Urbanístico Municipal con el nº SI-Ss-A-30, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos, y bienes y espacios catalogados.

ORDENANZAS

“Incrementar la altura máxima edificable de las parcelas P4A-20, P4A-21 y P4A-22 y de las parcelas P4B-10, P4B-11, P4B-12, P4B-13, P4B-14, P4B-15, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial del Sector SUZ-PP-12 “El Limón”, de tal forma que la altura máxima de estas parcelas pase de 8,00 m a 11,00 m medidos en el alero, y de 9,00 m a 12,00 m medidos en cumbrera o elemento de remate de la fachada, para las dos tipologías permitidas en las mismas, la Nave entre medianera o Adosada y las Edificaciones Aisladas. No se aumentará la edificabilidad establecida por el plan parcial vigente. Del mismo modo y dada la diferencia de altura con las naves colindantes, los tramos de medianera que queden vistos se tratarán como fachada”.

Palomares del Río a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de Palomares del Río
PLAZA De Andalucía 1, PALOMARES DEL RÍO. 41928 (Sevilla). Tfno. 955763012. Fax: 955763791



Cód. Validación: 3SYFRW2CTMCH75TZJAOJTES
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/06/2025
HASH: 3c2f8b076b618610ccad07f440e0c8a



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 1331/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Registros Públicos (Creación, Modificación o Supresión)

En la fecha y con el número indicados en el lateral, la Alcaldía-Presidencia ha adoptado la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de junio del año en curso, se ha presentado en el Registro Urbanístico del Ayuntamiento de Palomares del Río, la solicitud de inscripción del Documento que integra del Proyecto de “Estudio de Detalle de las Parcelas P4A-20 A P4A-22 Y P4B 10 A P4B-15 del Plan Parcial del sector SUZ-PP-12 EL LIMÓN ” del Planeamiento de este Municipio, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de mayo del actual, iniciando así la apertura del Expediente N.º 02/2025 de este Registro.

Analizada la documentación presentada, consta, junto a la solicitud de inscripción la certificación administrativa relativa a la aprobación del documento, y un ejemplar del mismo.

A este tenor, la aprobación definitiva se ha realizado por el Pleno del Ayuntamiento, órgano competente para ello conforme al artículo 22.2, c), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha 29 de mayo del actual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.(Artículo 82).
- II.- Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local. (Artículo 22.2).
- III.- Decreto 2/2.004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.
- IV.- El Reglamento-Ordenanza Municipal sobre Organización y Funcionamiento del Registro Urbanístico Municipal del Ayuntamiento de Palomares del Río (Artículos 13 y siguientes).

Por todo ello, visto los antecedentes y fundamentos de Derecho de aplicación, en virtud del artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía , y los artículos 13 y siguientes del Reglamento-Ordenanzas sobre Organización y Funcionamiento del Registro Urbanístico Municipal del Ayuntamiento de Palomares del Río, así como el artículo 21.1, j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de las Entidades Locales, acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/946 de 12 de junio de 2025.

D. MANUEL BENJUMEA GUTIÉRREZ Alcalde presidente, del Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESOLUCIÓN

Primero.- Acordar la inscripción en la Sección Primera del Registro Urbanístico Municipal de este Ayuntamiento, del Documento que integra el Proyecto de “Estudio de Detalle de las Parcelas P4A-20 A P4A-22 Y P4B 10-A P4B-15 del Plan Parcial del sector SUZ-PP-12 EL LIMÓN ” del Planeamiento de este Municipio, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de julio del actual, adjudicándosele el núm. **SI-Ss-A-30**, y habiéndose procedido al depósito del instrumento en el mismo.

Segundo.- El acuerdo de aprobación definitiva del este Instrumento de Planeamiento Urbanístico, conforme a la legislación local, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a la legislación de Régimen Local, en virtud del artículo 82 de la Ley 7

Ayuntamiento de Palomares del Río

PLAZA De Andalucía 1, PALOMARES DEL RÍO. 41928 (Sevilla). Tfno. 955763012. Fax: 955763791



DECRETO
Número: 2025-0868 Fecha: 12/06/2025

Cod. Validación: 740MKQOL6ELUG83YCEKQKCMQ
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, remitiendo posteriormente a este Registro certificación administrativa comprensiva de los datos de tal publicación.

Tercero.- A tenor del artículo 22 del Reglamento-Ordenanza sobre Organización y Funcionamiento del Registro Urbanístico Municipal de este Ayuntamiento, la presente Resolución de Inscripción constituye la certificación registral de haberse procedido al depósito del instrumento urbanístico objeto de esta inscripción, y de su posterior publicación, exigida a su vez por el artículo 22 del Decreto 2/2.004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Cuarto.- Notificar los anteriores acuerdo al encargado de la tramitación del expediente de aprobación del documento que integra el Proyecto de “Estudio de Detalle de las Parcelas P4A-20 A P4A-22 Y P4B 10 A P4B-15 del Plan Parcial del sector SUZ-PP-12 EL LIMÓN” del Planeamiento de este Municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0868 Fecha: 12/06/2025

Cód. Validación: 740MKQ0466LIG63YCEK0K0MD
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Palomares del Río

PLAZA De Andalucía 1, PALOMARES DEL RÍO. 41928 (Sevilla). Tfno. 955763012. Fax: 955763791